

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el proceso mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, analiza y de ser procedente, autoriza la modificación de la categoría tarifaria del servicio de agua potable registrada en el catastro de usuarios, cuando el uso del predio cambia de una categoría comercial o industrial a una categoría doméstica u otra clasificación establecida en la normativa municipal vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas titulares del servicio de agua potable dentro del cantón que requieran modificar la categoría tarifaria registrada en el sistema municipal, debido a cambios en el uso del predio o actividad que se desarrolla en el inmueble. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Cambio de categoría en los catastros de agua potable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Director de Agua Potable y Alcantarillado. 2.- Original o copia de carta de pago al día.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios.
- 2.- Posteriormente, el peticionario deberá acercarse a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para coordinar la inspección técnica correspondiente junto con el técnico responsable.
- 3.- El peticionario deberá realizar el pago correspondiente al cambio de categoría en los catastros de agua potable

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada municipal = \$1,00
Costo cambio de categoría = \$2,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario para el ingreso de documentos en el Área de Balcón de Servicios es hasta las 16h20

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 264 numeral 4.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal d).
- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 22.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Correo Electrónico: asistenteaguapotable@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1801 -1803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	1
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	2
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	2
2025	12	0	1
2025	11	0	2
2025	10	0	3
2025	09	0	2
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	1

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ISRAEL
FLORES FLORES**